

EDICTO

Nº Edicto: 11764

Carátula: GÓMEZ, ELIZABETH C/ CALAFATICH, ROQUE EMILIO Y OTROS S/ ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:VI-00432-L-2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/11/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 24/11/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6138

Texto del edicto:

"GÓMEZ, ELIZABETH C/ CALAFATICH, ROQUE EMILIO Y OTROS S/ ORDINARIO " - Expte. Nº: VI-00432-L-2021

El Señor Presidente de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Viedma, Dr. Gustavo Guerra Labayén, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Martín J. Crespo, en autos caratulados: "GÓMEZ, ELIZABETH C/ CALAFATICH, ROQUE EMILIO Y OTROS S/ ORDINARIO ", Expte Nº VI-00432-L-2021, ordena publicar edicto con el fin de proceder a notificar a los demandados Rodrigo Farrugia (DNI 29.726.003) y Javier Omar Roumec (DNI 29.055591) las siguientes providencias: "Viedma, 18 de Marzo de 2022.- ...Atento el estado de autos, se provee la presentación del escrito de fecha 07.12.21: Córrese traslado de la demanda a Roque Emilio Calafatich, Javier Omar Roumec, Martín Guerrero y Rodrigo Farruggia, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, opongán las excepciones de las que intente valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. MARTES y VIERNES notificaciones en Secretaría. Asimismo, hágase saber a los demandados que para contestar la acción entablada en su contra deberán ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único, requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Notifíquese. Fdo. Martín J. Crespo Secretario." y "Viedma, 13 de Septiembre de 2022.- Atento lo peticionado y lo que surge de las constancias obrantes en autos, cúmplase con la notificación de traslado de demanda a Rodrigo Farrugia (DNI 29.726.003) y Javier Omar Roumec (DNI 29.055591) mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial - art. 22 de la Ley 1504- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5273 y Acordada 04/18-, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza -art. 15 Ley 1504. Fdo. Martín J. Crespo Secretario." Asimismo, se pone en su conocimiento que en caso de incomparecencia, se le

nombrara un Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Hágase saber que el código para contestar la demanda es KBER-HSAC y que podrá acceder a la demanda y documental anexa a través del link <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>.

Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza.

Viedma, 17 de noviembre de 2022.